Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 202/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Caterina del Carmen TULJAK, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en 1999 diversas asignaturas, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó convalidar la Resolución Nº 202/99 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 202/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el cursado en 1999 de las materias Redes de Información y Planeamiento y Control de Gestión, exceptuándola de sus correspondientes correlativas mediatas Computación II, Modelos y Simulación I, Sistemas de Información IV, Seminario

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

de Sistemas e Investigación Operativa I, a la alumna Caterina del Carmen TULJAK, Legajo Nº 10-10683-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1043/2003

| UTN |
| --- |
| MEL |
| PB/HB |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento